



**Universidad de Valladolid**

**Consejo Social**

**ACUERDO N° 10/19 DEL CONSEJO SOCIAL**

**POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL,  
EMITE INFORME PRECEPTIVO SOBRE LA IMPLANTACION EN LA UNIVERSIDAD DE  
VALLADOLID DE UN NUEVO TITULO INTERUNIVERSITARIO**

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 modificado por el RD 14/2012, de 20 de abril, establece refiriéndose a facultades, escuelas y escuelas de doctorado que : *“La creación, modificación y supresión de dichos centros, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social”*.

Por su parte, el artículo 24.3.b) de la Ley de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017, señala en su última redacción como competencia del Consejo Social el *“Informar la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional”*.

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Valladolid, en fecha 29 de marzo de 2019 remitió al Consejo Social la solicitud de informe relativo a la nueva propuesta de implantación del Título Interuniversitario de Doctor en “Musicología” por las Universidades Complutense de Madrid, La Rioja y la Universidad de Valladolid. El Pleno del Consejo Social, en sesión de fecha 11 de abril de 2019, tras examinar y analizar dicha solicitud adoptó el siguiente **ACUERDO**:

***“Informar favorablemente la implantación en la Universidad de Valladolid del Título Interuniversitario de Doctor en “Musicología” por las Universidades Complutense de Madrid, La Rioja y la Universidad de Valladolid.”***

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Vº. Bº. del Presidente del Pleno del Consejo Social, en Valladolid a 11 de abril de 2019.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Oscar Campillo Madrigal

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL



Fdo.: María Soledad Olmos Díaz